



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E58-2026

## ACTA DE FALLO-DICTAMEN DE EVALUACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACION Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO: INZACE-932045994-E58-2026, CONVOCADA POR INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS, CON RESPECTO A LOS TRABAJOS DE:

CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL Y REHABILITACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO "B" Y "C" EN LA ESCUELA PRIMARIA "PANFILO NATERA" CLAVE 32DPR2448S, RÍO GRANDE, ZAC.

SE INFORMA QUE EL EVENTO QUE NOS OCUPA ESTA SIENDO VIDEOGRABADO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, ACTUACIONES Y CONCESIONES Y ANEXO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2017.

### LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 REUNIDOS EN EL AUDITORIO DEL INZACE UBICADO EN PASEO DÍAZ ORDAZ NO. 1 COL. CENTRO EN ZACATECAS, LUGAR FECHA Y HORA FIJADAS PARA EFECTUAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS (EN ADELANTE LA LEY), ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO.

### ASISTENCIA DE LAS PARTES

SE REUNIERON LA ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ, SUBDIRECTORA TECNICA, QUIEN PRESIDE EL PRESENTE ACTO DESIGNADA PARA ELLO POR LA ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES, DIRECTORA GENERAL DEL INZACE, LA LIC. KARLA ELIZABETH CORTES GONGORA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. Y CONTRATOS; LA LIC. MARIA DEL ROCIO DOMINGUEZ MORENO REPRESENTANTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN ASI COMO LA LIC. DIANA LISSETH GARCIA GUERRERO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y LA L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS, ORGANO INTERNO DE CONTROL, QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO FUNGIRÁN COMO "OBSERVADORES" PARA LA DEBIDA REALIZACIÓN DEL EVENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY.

**"LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO QUE NOS OCUPA, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS; TODA VEZ QUE ESTAS QUEDAN BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS ENCARGADAS DE ESA FUNCIÓN, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD".**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.- EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2026, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA PÁGINA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO Y**

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NO. INZACE-932045994-E58-2026



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 98000, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



[inzace@zacatecas.gob.mx](mailto:inzace@zacatecas.gob.mx)



EN LA PAGINA DEL INZACE, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 62 DE LA LEY, Y DE LA CUAL SE DESPRENDE EL PROCEDIMIENTO NO. INZACE-932045994-E58-2026.

**SEGUNDO.-** EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:30 HORAS, SE REALIZÓ LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FUE ATENDIDA POR PERSONAL DEL ÁREA EJECUTORA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VI Y 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY, ARTICULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS PUNTOS 1.4 Y 1.4.1 DE LAS BASES DE LICITACION.

**TERCERO.-** EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:30 HORAS, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA ACLARATORIA, EN LA CUAL SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULARON DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASE DE LICITACION, ASI COMO A LAS QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO QUE SE ESTABLECIÓ EN LAS BASES Y A LAS QUE SURGIERON DE LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VII Y 64 FRACCIÓN V DE LA LEY, EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 1.4.2 DE LAS BASES DE LICITACION.

**CUARTO.-** EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE CELEBRÓ EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:45 HORAS, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69 Y 73 DE LA LEY CONJUNTAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO.

**QUINTO.-** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ENTREGARON SOBRES CONTENIENDO SUS PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES LICITANTES:

| NO. | POSTOR                          |
|-----|---------------------------------|
| 1.  | MANUEL DE JESUS SOSA MEDINA     |
| 2.  | ABRAHAM EFRAIN GIRON DE LA RIVA |
| 3.  | RAFAEL GONZALEZ OLIVA           |

**SEXTO.-** UNA VEZ QUE SE TOMÓ LISTA DE ASISTENCIA, FUERON RECIBIDOS, REVISADOS Y COTEJADOS LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES LOS PARTICIPANTES ACREDITARON SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS REPRESENTADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY.

#### EVALUACIÓN Y DICTAMEN

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 74, 75 Y 76 DE LA LEY Y ARTICULOS 53 FRACCION I, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS NUMERO 5.3 Y 5.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN; UNA VEZ ANALIZADAS Y EVALUADAS EN FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

**PRIMERO.-** SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: ABRAHAM EFRAIN GIRON DE LA RIVA, HA SIDO DESECHADA YA QUE EN EL ANEXO A9 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PRESENTA INCONGRUENCIAS ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DECLARACIONES FISCALES, POR LO QUE NO SE PUEDE DETERMINAR EL CAPITAL CONTABLE NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, ADEMÁS EN EL CASO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS NO INCLUYE LA CEDULA PROFESIONAL Y COPIA DEL CERTIFICADO DEL CONTADOR AUDITOR AUTORIZADO POR LA SHCP.

LA PROPUESTA HA SIDO DESECHADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY, ARTICULOS 55 Y 62 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL  
NO. INZACE-932045994-E58-2026



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 98000, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



[inzace@zacatecas.gob.mx](mailto:inzace@zacatecas.gob.mx)



LA C. ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES, DIRECTORA GENERAL DEL INZACE, A TRAVÉS DEL ING. HECTOR PALACIOS GARCIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, BASÁNDOSE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS, PROCEDIO A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS **ACEPTADAS COMO SOLVENTES**, SIENDO LAS SIGUIENTES:

| NO. | LICITANTES                  | IMPORTE        |
|-----|-----------------------------|----------------|
| 1.  | MANUEL DE JESUS SOSA MEDINA | \$1,637,961.73 |
| 2.  | RAFAEL GONZALEZ OLIVA       | \$1,657,862.38 |

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, LOS ARTICULOS 76 Y 78 DE LA LEY, EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO, ASI COMO EN EL PUNTO 5.5. DE LAS BASES DE LICITACIÓN; SE HACE SABER A LOS PRESENTES EL **FALLO INAPELABLE** POR EL QUE SE DECLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO TODA VEZ QUE CUMPLE TANTO EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CORRESPONDE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR:

#### C. MANUEL DE JESUS SOSA MEDINA

CON UN IMPORTE DE: \$1,637,961.73 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., CONTANDO CON UN PERIODO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE: 154 DÍAS NATURALES. TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA: 21 DE FEBRERO DE 2027

SU PROPUESTA HA SIDO SELECCIONADA EN VIRTUD DE QUE HA REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, REQUERIDAS POR EL INZACE, ASÍ COMO TAMBIÉN, POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL HABER PRESENTADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA SOLVENTE Y MÁS CONVENIENTE PARA ESTE ORGANISMO.

LA PRESENTE ACTA QUE HACE LAS VECES DE DICTAMEN Y SURTE PARA C. **MANUEL DE JESUS SOSA MEDINA** A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y A ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 96, 97, 98, 99, 100, 101 Y 104 DE LA LEY, LAS GARANTÍAS DE **CUMPLIMIENTO** (INDIVISIBLE) POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, Y DE LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL **ANTICIPO** QUE SE LE OTORQUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

| No. DE CONTRATO           | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                     | MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (10%) | MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CON LETRA                           |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| INZACE-932045994-E58-2026 | CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL Y REHABILITACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO "B" Y "C" EN LA ESCUELA PRIMARIA "PANFILO NATERA" CLAVE 32DPR2448S, RÍO GRANDE, ZAC. | \$ 163,796.17                              | (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.) |

SE NOTIFICA A C. **MANUEL DE JESUS SOSA MEDINA** QUE AL FINAL DE ESTE EVENTO DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE LE SEA ENTREGADA LA CARATULA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LOS FORMATOS DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, MISMAS QUE DEBERÁ PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON EL FORMATO 32-D OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT, PARA PODER CELEBRAR LA FIRMA DEL CONTRATO. LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS EN EL CITADO DEPARTAMENTO.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL  
NO. INZACE-932045994-E58-2026



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 98000, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



[inzace@zacatecas.gob.mx](mailto:inzace@zacatecas.gob.mx)



EL ATRASO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL LICITANTE NO SERÁ OBJETO DE PRORROGAS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO, NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY.

SE INFORMA QUE AL FINAL DE ESTE EVENTO PODRÁ OBTENER UNA COPIA DEL ACTA, O BIEN TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [funcionpublica.zacatecas.gob.mx](http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DEL INZACE [inzace.zacatecas.gob.mx](http://inzace.zacatecas.gob.mx) DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

POR EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ  
SUBDIRECTORA TECNICA

LIC. KARLA ELIZABETH CORTES GONGORA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA  
LIC. DIANA LISSETH GARCIA GUERRERO

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION  
LIC. MARIA DEL ROCIO DOMINGUEZ MORENO

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS

FIRMA

| LICITANTES                  | FIRMA |
|-----------------------------|-------|
| MANUEL DE JESUS SOSA MEDINA |       |

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NO. INZACE-932045994-E58-2026

